

2026: "A 70 Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 6152

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2026.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador

Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación

Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos

Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial

Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

DECRETOS

DECRETO N° 0771

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.217/26.-

DESIGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2026, en el cargo de Directora General Administrativo Contable y de Recursos Humanos del Hospital Zonal Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a la señora Mónica Ivana GRAF (D.N.I. N° 22.770.620), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Nivel: B - Grado: VI - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time) - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0772

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.131/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Catalina BARONI (D.N.I. N° 42.329.841), para cumplir funciones como Médica en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0773

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.132/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Joel Francisco ALFONZO (Clase: 2000 - D.N.I. N° 42.911.137), para cumplir funciones como Médico en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0774

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.218/26.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2026, la renuncia al cargo de Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), a la señora Daniela Edith CAROD (D.N.I. N° 25.431.551), quien fuera designada mediante Decreto N° 0715/25.-

DESIGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2026, en el cargo de Directora Hospitalaria dependiente

del Hospital Zonal Caleta Olivia de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a la señora Daniela Edith CAROD (D.N.I. N° 25.431.551).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente Daniela Edith CAROD (D.N.I. N° 25.431.551), retendrá su situación de revista escalafonaria como agente personal de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Tramo: Inicial - Grado: IV - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0775

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.220/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2026, en el cargo de Secretario de Estado de Políticas Sanitarias dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), al señor Ricardo Ángel COLOCCINI (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.636.785).-

DECRETO N° 0776

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 989.201/24 (II Cuerpos).-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por la agente Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Académico - Nivel: A3 - Grado: VII - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), señora Patricia Alejandra ALARCON (D.N.I. N° 24.921.532), por el desempeño de sus funciones como Médica Neonatóloga en el Hospital Regional Río Gallegos, dependientes de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), durante el período comprendido desde el día 03 de mayo del año 2007 y hasta el día 31 de octubre del año 2025, fueron realizados en carácter de Tareas Riesgosas, Insalubres y/o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso a), de la Ley N° 1782 y su modificatoria.-

DECRETO N° 0777

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.090/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Celeste SILES ORTEGA (D.N.I. N° 42.562.773), para cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Zonal Caleta Olivia (Zona Norte) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0778

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.101/26.-

INCORPÓRASE a partir de la firma del Instrumento Legal, al Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), efectivas de la agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: VI - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), señora María Fernanda ROLÓN (D.N.I. N° 26.230.134), de profesión Médica Cirujana, con prestación de servicios en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), bajo los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

DECRETO N° 0779

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 989.539/25.-

INCORPÓRASE a partir de la firma del Instrumento Legal, al Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), efectivas del agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: III - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), señor Adrián PARÍS MONTENEGRO (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.079.388), de profesión Médico Cirujano, con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), bajo los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

DECRETO N° 0780

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.087/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Andrea Jennifer CABRE-RA (D.N.I. N° 43.059.594), para cumplir funciones como Enfermera en el Sector de Consultorios Externos en el Hospital Zonal Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0781

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.079/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Gisela Evelin RODA (D.N.I. N° 30.828.360), para cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de Urgencias y Guardias del Hospital Distrital Puerto Deseado (Zona Norte) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital Distrital Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0782

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.089/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Rocío Jazmín CARRO (D.N.I. N° 40.385.098), para cumplir funciones como Licenciada en Obstetricia en el Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 122 (Hospital Seccional Comandante Luis Piedra Buena), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado

por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0783

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.080/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Claudia Viviana CHAÑI (D.N.I. N° 26.501.456), para cumplir funciones como Licenciada en Producción de Bio - Imágenes en el Servicio de Diagnóstico por Imagen del Hospital Distrital Río Turbio (Zona Sur Oeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 120 (Hospital Distrital Río Turbio), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0784

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.092/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con el señor Hugo Ignacio RAMOS FUENTES (Clase: 1975 - D.N.I. N° 19.081.111), para cumplir funciones como Médico Especialista en Urología en el Servicio de Urología del Hospital Distrital Pico Truncado (Zona Norte) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0786

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.084/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Victoria Elisabet DÍAZ TOLEDO (D.N.I. N° 40.034.561), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital Puerto Deseado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital Distrital Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0787

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.113/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Victoria GOS (D.N.I. N° 43.879.827), para cumplir funciones como Enfermera en el Servicio de Pediatría en el Hospital Distrital Pico Truncado (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 127 (Hospital Distrital Pico Truncado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part. Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0788

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.083/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Sebastián Maximiliano CASTRO SUBIRE (Clase: 1998 - D.N.I. N° 40.918.311), para cumplir funciones como Médico en el Servicio de Guardia y Centros de Salud del Hospital Distrital Las Heras (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0789

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente IDUV-N° 62.967/24 (X Cuerpos).-

CONFÍRMASE la Resolución N° 1000 dictada por el Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz (IDUV), con fecha 19 de noviembre del año 2024, la Resolución N° 083 de fecha 23 de diciembre del año 2024, la Resolución N° 041 de fecha 10 de enero del año 2025, ambas emanadas de la Vicepresidencia del mentado organismo.-

RECHÁZASE en todos sus términos el Recurso de Alzada interpuesto de modo subsidiario al de reconsideración por la firma PIRÁMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S., contra la Resolución N° 207/26, emanada del Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda que dispuso la rescisión del Contrato de Obra Pública oportunamente suscripto entre las partes en el marco de la Licitación Pública N° 10/IDUV/2025 para la "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO SECUNDARIO N° 15 - CARLOS MOYANO - LOS ANTIGUOS".-

CONFÍRMASE la rescisión del Contrato de Obra Pública suscripto el 17 de enero del año 2025, ratificado mediante Resolución HD N° 041/25, correspondiente a la ejecución de la obra Construcción Gimnasio Secundario N° 15 Carlos Moyano, Los Antiguos (Licitación Pública N° 10/IDUV/2024), por culpa exclusiva de la firma contratista PIRÁMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S., en los términos del Artículo 59°, Inciso a) del Pliego de Bases Generales Reglamentarias y del Artículo 72°, Inciso 1°, de la Ley Provincial N° 2743 y normativa modificatoria y complementaria.-

CONFÍRMASE la declaración de nulidad absoluta e insanable de las Resoluciones HD N° 259/25 (13/03/2025), N° 321/25 (23/04/2025), N° 345/25 (13/05/2025), N° 432/25 (09/06/2025), N° 524/25 (08/07/2025) y N° 592/25 (04/08/2025), emanadas por el Honorable Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz (IDUV), conforme lo dispuesto por la Resolución N° 207/26 de fecha 17 de marzo del año 2026, en los términos de los Artículos 7° Inciso b) y 14° Inciso b) de la Ley N° 1260.-

DESE por agotada la vía administrativa en materia recursiva, con el dictado del presente.-

NOTIFÍQUESE a la firma recurrente de lo resuelto en el presente.-

INSTRÚYASE al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda para que a través de las áreas competentes practique en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificado el presente, el balance final de obra, realice la liquidación

final del contrato rescindido conforme el Artículo 77 de la Ley N° 2743, y conforme las previsiones normativas contempladas en el Pliego de Bases Generales Reglamentarias y por el Pliego de Condiciones Particulares.-

INTÍMASE a la firma PIRÁMIDE CONSTRUCCIONES S.A.S., al pago de las sumas resultantes - previa liquidación practicada en el artículo anterior.-

INTÍMASE Y PROCEDASE - previo cumplimiento con lo resuelto en los artículos precedentes, a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento Contractual instrumentada mediante Póliza N° 755565-0 de SMG COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 95.778.944,04.-), conforme el Artículo 21 del Pliego de Bases Generales Reglamentarios y el Artículo 54 de la Ley N° 2743.-

DECRETO N° 0790

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 258.726/26, 245.046/23, 245.166/23, 245.401/23, 258.725/26 y JP-N° 705.470/26.-

PASE a partir del día 1° de noviembre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Auxiliar Fernando René COLMAN (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.957.581), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c), 23° y 41° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0791

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 251.377/24 y 256.121/25 y Adj. SPP-N° 591.109/25.-

PASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario a la Ayudante de Primera Mónica Edith SANTANA (D.N.I. N° 23.359.985), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso c), y 23° de la Ley N° 1864, conforme lo dispuesto por el Artículo 23° Inciso a) del Decreto N° 0407/20.-

DECRETO N° 0792

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expedientes CPS-Nros. 258.517/26 y JP-N° 705.334/26.-

PASE a partir del día 1° de noviembre del año 2026, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Inspector Víctor Manuel BARRERA (Clase: 1978 - D.N.I. N° 27.073.014), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a), 23°, 40° y 41° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

DECRETO N° 0793

RÍO GALLEGOS, 07 de agosto de 2026.-

Expediente JGM-N° 904.959/25.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, al agente de Planta Permanente - Claudio Alejandro DONOSO (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.665.640), Agrupamiento: Administrativo - Nivel: A - Grado: IX - Tramo: Inicial, dependiente de la Dirección General de Gabinete de Ministros, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPO DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO: 188° INCISOS A) Y D) CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215° del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con las Resoluciones JGM-Nros. 035/25 y su modificatoria N° 047/25.-

DECRETO N° 0794

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente MDSLel-N° 216.764/26.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 0457/26, donde dice "...a partir del día de la fecha...", deberá decir "...a partir del 27 de marzo del año 2026..."-.

DECRETO N° 0795

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.069/26.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 0517 de fecha 19 de mayo del año 2026, donde dice: "...DESÍGNASE a partir del día de la fecha..." deberá decir: "...DESÍGNASE en carácter "Ad-Honorem" a partir del día de la fecha..."-.

DECRETO N° 0796

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente JGM-N° 904.637/23.-

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 0845/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“IMPLEMÉNTASE, a partir de la fecha, el Sistema de Información Territorial Unificado (SITU), como parte del desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Provincial. El sistema será aplicable a todos los Organismos de la Administración Pública Central y Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, Fideicomisos constituidos por la Provincia y a los organismos, instituciones, entes y reparticiones públicas de jurisdicción nacional, provincial o municipal que adhieran al mismo, de conformidad con las disposiciones del presente decreto.”.-

MODIFÍCASE el Artículo 3° del Decreto N° 0845/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ESTABLÉCESE la obligatoriedad del intercambio de información geoespacial entre los organismos comprendidos en el Artículo 1° del presente decreto y aquellos que adhieran al Sistema de Información Territorial Unificado (SITU), en las modalidades y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación.-

El intercambio de información deberá efectuarse de conformidad con la Ley Provincial de Acceso a la Información Pública N° 3540, la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales, la normativa estadística vigente y demás disposiciones aplicables.”.-

MODIFÍCASE el Artículo 7° del Decreto N° 0845/23, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“INVÍTASE al Poder Judicial, Poder Legislativo, Municipios, Comisiones de Fomento, Organismos Nacionales, Universidades, Instituciones Académicas, Organizaciones No Gubernamentales y demás entidades públicas o privadas vinculadas a la producción, gestión o utilización de información geoespacial a adherir a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Santa Cruz y participar de las acciones promovidas por el Sistema de Información Territorial Unificado (SITU)”.-

FACÚLTASE a la Autoridad de Aplicación designada por el Artículo 4° del Decreto N° 0845/23 a aprobar, modificar, sustituir y actualizar mediante resolución los anexos técnicos, reglamentos operativos, protocolos de interoperabilidad, estándares de intercambio de información, manuales de procedimiento y demás instrumentos complementarios necesarios para la implementación, administración y funcionamiento del Sistema de Información Territorial Unificado (SITU).-

DECRETO N° 0797

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente JGM-N° 905.143/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2026, en el cargo de Directora General Relaciones Públicas dependiente de Director/a Casa de Santa Cruz (Nivel Secretaría de Estado) - JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 110, a la señora María Valentina GARCÍA STUR (D.N.I. N° 36.745.752), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Nivel: B1 - Grado: IV - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0798

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 695.046/25.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Sandra Silvia MELI (D.N.I. N° 22.743.883), dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPOS DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d) y el ARTÍCULO 215°, del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 2586/25, del Consejo Provincial de Educación.-

NOTIFÍQUESE a la señora Sandra Silvia MELI (D.N.I. N° 22.743.883).-

DECRETO N° 0799

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 695.044/25.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, al agente Planta Permanente señor José Enrique GARNICA (Clase: 1988 - D.N.I. N° 34.075.518), Agrupamiento: Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPOS DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d) - CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215°, del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública

Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 2809/25, del Consejo Provincial de Educación.-
NOTIFÍQUESE al señor José Enrique GARNICA (Clase: 1988 - D.N.I. N° 34.075.518).-

DECRETO N° 0800

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 691.924/24.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, al agente Planta Permanente señor Sebastián Alejandro FAGUAGA (Clase: 1987 - D.N.I. N° 32.744.069) dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPOS DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS A) y D) - CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215° del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 2321/25 del Consejo Provincial de Educación.-

NOTIFÍQUESE al señor Sebastián Alejandro FAGUAGA (Clase: 1987 - D.N.I. N° 32.744.069).-

DECRETO N° 0801

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 694.838/25.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicio Auxiliar Complementario, señora Paula Ailén GUARATEGUA MUÑOZ (D.N.I. N° 37.202.575), dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPOS DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d) y CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215° del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 2082/25, del Consejo Provincial de Educación.-

NOTIFÍQUESE a la señora Paula Ailén GUARATEGUA MUÑOZ (D.N.I. N° 37.202.575).-

DECRETO N° 0802

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 691.737/24.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, al agente Planta Permanente señor Juan Pablo CELONE (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.963.415) - Agrupamiento: Servicios Auxiliar Complementario - Nivel: C - Grado: III - Tramo: Inicial, dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPOS DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d) y CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215° del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 2810/25 del Consejo Provincial de Educación.-

NOTIFÍQUESE al señor Juan Pablo CELONE (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.963.415).-

DECRETO N° 0803

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 695.744/25.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, a la agente Planta Permanente señora Silvia del Carmen MUÑOZ (D.N.I. N° 32.469.783), dependiente de la Dirección General de Auxiliares de la Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPOS DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d) - CAPÍTULO III REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215°, del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 2900/25, del Consejo Provincial de Educación.-

NOTIFÍQUESE a la señora Silvia del Carmen MUÑOZ (D.N.I. N° 32.469.783).-

DECRETO N° 0804

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente CPE-N° 685.191/22.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, a la agente Planta Permanente, señora Norma Antonella PACHECO OLIVA (D.N.I. N° 35.241.437), dependiente de la Dirección General de Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el - TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPO DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISOS a) y d)

y CAPITULO III - REGULACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS - ARTÍCULO 215°, del Convenio Colectivo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, en un todo de acuerdo con la Resolución CPE-N° 1565/25 del Consejo Provincial de Educación.-

NOTIFÍQUESE a la señora Norma Antonella PACHECO OLIVA (D.N.I. N° 35.241.437).-

DECRETO N° 0806

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2026.-

Expediente MEyM-N° 946.576/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al titular del Ministerio de Energía y Minería para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Hidrocarburos, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Diego Armando OJEDA (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.842.761), para cumplir funciones en la Subsecretaría Legales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Energía y Minería - SAF: 138, a partir de la firma del Instrumento Legal y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base a una (1) categoría dieciséis (16) del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato de Luz y Fuerza de la Patagonia, conforme los alcances de la Resolución MTEySS-N° 266/24, ratificado por Decreto N° 1114/24, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Energía y Minería para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0807

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente CSS-N° 288.479/26.-

SUSTITÚYASE, el Capítulo V - DE LA CONFECCIÓN, APROBACIÓN Y OFICIALIZACIÓN DE LAS BOLETAS DE SUFRAGIO del Régimen Electoral aprobado por Decreto N° 0252/20 por lo siguiente:

“CAPÍTULO V - BOLETA ÚNICA DE PAPEL

Artículo 24.- Sistema de Votación.

La elección del Vocal en representación de los afiliados activos y pasivos ante el Directorio de Caja de Servicios Sociales se realizará mediante el Sistema de Boleta Única de Papel, confeccionada y provista por la Junta Electoral Permanente. Siendo el único instrumento válido para la emisión del voto.

Artículo 25.- Diseño y Contenido.

La Boleta Única estará dividida en espacios, franjas o filas horizontales para cada una de las listas oficializadas de candidatos propuestos para ocupar los cargos de Vocal por los afiliados activos y Vocal por los afiliados pasivos. Los espacios, franjas o columnas verticales se distribuirán homogéneamente entre las distintas listas.

La Boleta Única de Papel deberá:

a. Tener formato único y dimensiones uniformes.

b. Contener el nombre, sigla y número de lista de cada agrupación oficializada, junto con nombre, apellido y fotografía del candidato titular, nombre y apellido de suplentes, en cada espacio franja o fila horizontal.

c. Contener espacio para el sello y firma de la autoridad de mesa.

La Junta Electoral Permanente establecerá las medidas máximas y mínimas que podrá tener la Boleta Única de Papel, así como también aquellas pautas técnicas y materiales que resultan necesarias para su implementación.-

Artículo 26.- Impresión y Provisión.

La Boleta Única será impresa exclusivamente por la Junta Electoral Permanente. Queda prohibida la impresión o distribución por parte de las agrupaciones/listas.

Las boletas serán entregadas bajo acta a los presidentes de mesa. Se garantizará su resguardo y destrucción de las no utilizadas al cierre de los comicios.

Artículo 27.- Procedimiento de Votación. Voto Nulo y en Blanco

El elector recibirá una boleta única firmada por la autoridad de mesa, marcará con una cruz o tilde la opción elegida, doblará la boleta y la depositará en la urna.

Se considerará voto nulo emitido con más de una marca, con signos identificatorios o ilegibles, y voto en blanco el emitido sin marca alguna.

SUPRÍMASE, el inciso 3 del Artículo 29 del Capítulo VI - DE LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y ÚTILES, del Anexo II del Decreto N° 0252/20.-

DECRETO N° 0808

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente MDSleI-N° 217.174/26.-

AUTORIZÁSE la Comisión de Servicios Internacional a favor de los funcionarios y agentes provinciales que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, quienes participarán en la Segunda Reunión Ordinaria de los Juegos Binacionales de la Araucanía, en la cual se definirán las modificaciones regla-

mentarias establecidas para el Ciclo 2027-2028 y las visita a los recintos deportivos que serán sede en la Edición 2026, a llevarse a cabo en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos - República de Chile, del 16 al 21 de agosto del año 2026.-

DECRETO N° 0809

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 116.357/24.-

ESTABLÉCESE que a partir del día 1° de agosto del año 2026, la designación en el cargo de Vocal por el Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Provincial de Educación, de la Profesora Rosa Lavinia VILLASECA (D.N.I. N° 18.063.772), dispuesta mediante Decreto N° 1419/24, será en carácter "Ad-Honorem".-

DECRETO N° 0810

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente EX-2026-00119447-SANTACRUZ-DGPEMEFI.-

DESÍGNASE a partir del día 20 de julio del año 2026, en el cargo de Subsecretario Relaciones y Coordinación Fiscal con Municipios y Comisiones de Fomento dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, al C.P. Sergio Rodrigo PÉREZ SORUCO (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.645.383).-

DECRETO N° 0811

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.085/26.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Río Turbio, presentada por el señor Roberto DODMAN (D.N.I. N° 7.817.837), quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 3051/02, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0812

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 114.361/18.-

ACÉPTASE a partir del día 20 de abril del año 2026, la renuncia al cargo de Tesorera de la Fundación Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia Patagonia Austral (CEMNPA), presentada por la señora Karen Soledad AGUILAR OTEY (D.N.I. N° 18.905.668), quien fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 1071/25 y su modificatoria N° 1097/25.-

DECRETO N° 0813

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

EX-2026-00080084-SANTACRUZ-DCCTMTESS.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la RESOLUCIÓN MINISTERIAL-RESFC-2026-151-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 24 de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante en las presentes actuaciones, la cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0815

RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2026.-

Expediente MTEySS-N° 535.275/25.-

AMPLÍASE los alcances del Decreto N° 0707 de fecha 14 de agosto del año 2025, quedando comprendidas en el mismo todas las entidades gremiales que desarrollen actividades en el ámbito provincial - además de las encuadradas en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial, siempre que cumplan los requisitos dispuestos en la normativa vigente.-

DECRETO N° 0816

RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2026.-

ENCOMIÉNDASE a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, al señor Vicegobernador Fabián Oscar LEGUIZAMÓN.-

DECRETO N° 0818

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2026.-

EX-2026-00115434-SANTACRUZ-DCCTMTESS.-

RATIFÍCASE en todas sus partes a RESOLUCIÓN MINISTERIAL-RESFC-2026-156-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 31 de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante en las presentes actuaciones, la cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0819

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2026.-

EX-2026-00109461-SANTACRUZ-DCCTMTESS.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la RESOLUCIÓN MINISTERIAL-RESFC-2026-150-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 24 de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante en las presentes actuaciones, la cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0820

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2026.-

EX-2026-00109475-SANTACRUZ-DCCTMTESS.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la RESOLUCIÓN MINISTERIAL-RESFC-2026-153-E-SANTACRUZ-MTESS de fecha 28 de julio del corriente año, emanada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante en las presentes actuaciones, la cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0821

RÍO GALLEGOS, 14 de agosto de 2026.-

EX-2026-00112588-SANTACRUZ-DPGYAPMSGG.-

DESIGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Director Delegación 28 de Noviembre y Río Turbio dependiente de la Dirección General Coordinación de Delegaciones Canal 9 de la Dirección Provincial Noticias Canal 9 de la Gerencia LU 85 TV Canal 9 de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública y Medios - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, al señor Guillermo Sergio Darío ROLDAN (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.431.870), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 701 - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0822

RÍO GALLEGOS, 17 de agosto de 2026.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

DECRETO N° 0823

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 116.911/25.-

LIMITASE a partir del día 17 de agosto del año 2026, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, al señor Christian Andrés BRIZIC (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.336.134), quien fuera designado mediante Decreto N° 1043/25.-

DECRETO N° 0824

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.093/26.-

ACÉPTASE a partir del día 17 de agosto del año 2026, la renuncia al cargo de Síndica del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz (ISPRO), presentada por la C.P. Elisa Paola MOLINA (D.N.I. N° 26.324.378), quien fuera designada mediante Decreto N° 0582/26.-

DESIGNASE a partir del día 17 de agosto del año 2026, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, a la C.P. Elisa Paola MOLINA (D.N.I. N° 26.324.378).-

DECRETO N° 0825

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.091/26.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jueza del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento de la ciudad de Río Gallegos, a la Doctora María Belén AGUIAR (D.N.I. N° 31.751.298).-

DECRETO N° 0826

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.092/26.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jueza de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a la Doctora Mónica Analía NAVARRETE (D.N.I. N° 28.558.203).-

DECRETO N° 0827

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.090/26.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Jueza de la Cámara Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a la Doctora Florencia Celeste MOREIRA (D.N.I. N° 35.567.873).-

DECRETO N° 0828

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.088/26.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2026, la renuncia al cargo de Agente Fiscal de Primera Instancia, en el ámbito de la Fiscalía ante los Juzgados de Primera Instancia con asiento en la localidad de El Calafate, a la doctora Natalia Estefanía MERCADO (D.N.I. N° 23.359.999), quien fuera oportunamente designada mediante Decreto N° 2838/25, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 0829

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 117.086/26.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el "Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales", suscripto en fecha 3 de agosto del año 2026, entre la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL, por una parte, y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) Representado por su Secretario General señor Ignacio LAMOTHE, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0830

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente EX-2026-00118476-SANTACRUZ-DPDMPCI.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2026, en el cargo de Directora de Sumarios y Registros dependiente de la Dirección Provincial de Conectividad Terrestre de la Subsecretaría de Transporte - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la señora Valeria Alejandra MANCINI (D.N.I. N° 28.859.017), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: B - Grado: VI - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0832

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente EX-2026-00092086-SANTACRUZ-DGPEMEFI.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2026, en el cargo de Directora Unidad de Seguimiento dependiente de la Dirección General Contabilidad de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Técnico Administrativa de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, a la señora Cinthya Alfonsina OTERMI (D.N.I. N° 34.525.314), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista

como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: C - Grado: IV - Tramo: Inicial, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, SAF: 113, mientras dure en el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0833

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente MDSlel-N° 217.288/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legales y Judiciales dependiente de la Subsecretaría Gestión y Desarrollo Institucional - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, a la Abogada Lorena Rocio BULL (D.N.I. N° 34.771.611), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel: D - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time) - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0834

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente MDSlel-N° 217.338/26.-

DESÍGNANSE a partir del día 1° de julio del año 2026, a los agentes que se detallan en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente, en los diferentes cargos dependientes de la Secretaría de Estado Políticas de Desarrollo Local - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes Lucía Yamila SOTO (D.N.I. N° 39.204.660), Pedro Antonio DIAZ ANDRADE (Clase: 1981 - D.N.I. N° 19.004.240) y Andrea Carolina VERA (D.N.I. N° 30.503.081), no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0835

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente MPCl-N° 442.593/26.-

ELÍMINASE a partir del día de la fecha, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, un (1) Agrupamiento: Administrativo - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial y CRÉASE en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, un (1) Agrupamiento: Administrativo - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3987 del Ejercicio 2026.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al señor Ricardo Nicolás VIDELA MERELES (Clase: 1987 - D.N.I. N° 19.008.277), quien revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial - JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la órbita de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134.-

DECRETO N° 0836

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente MPCl-N° 443.030/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2026, en el cargo de Jefe Oficina de Administración Puerto Deseado (Nivel 11) dependiente de la Administración Puerto Deseado de la Coordinación General de U.N.E.P.O.S.C. - ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, al señor Pablo Alejandro MARTÍN (Clase: 1974 - D.N.I. N° 23.837.201), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista como personal Planta Permanente - Grupo: III - Nivel: 5 - ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0839

RÍO GALLEGOS, 20 de agosto de 2026.-

Expediente MDSlel-N° 217.447/26.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de agosto del año 2026, en el cargo de Director Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Provincial Jefatura de Gabinete - JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración - SAF: 116, al señor Víctorino CÁRDENAS (Clase: 1952 - D.N.I. N° 10.286.309), conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el em-

pleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno al nombrado una vez cesado en la función que se le asigna.-

DECRETO N° 0841

RÍO GALLEGOS, 21 de agosto de 2026.-

Expediente GOB-N° 115.985/24 (III Cuerpos).-

INCLÚYASE en el ANEXO V del Decreto N° 0043 de fecha 17 de enero del año 2024, a los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0842

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.234/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Nahir Victoria Luján BARRIONUEVO (D.N.I. N° 39.327.541), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital Perito Moreno (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 129 (Hospital Distrital Perito Moreno), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0843

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.225/26.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Director Hospitalario dependiente de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate de la Subsecretaría Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 119 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), al señor Pablo Marcelo ZAVALLEY (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.956.808).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0844

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.103/26.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas de la agente que revista como personal Planta Transitoria - Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señora Julieta Analía RUBINA ALONSO (D.N.I. N° 38.299.920), de profesión Licenciada en Psicología, con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 124 (Hospital Distrital Puerto San Julián), bajo los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el Artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22 y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto N° 1001/22.-

DECRETO N° 0845

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.073/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORIZÁSE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con el señor Wilson Carlos PARE

(Clase: 1986 - D.N.I. N° 31.858.581), para cumplir funciones como Enfermero en el Puesto Sanitario El Chaltén (Zona Suroeste) dependiente de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 119 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0846

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 991.993/25.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Primer Considerando y Artículo 1° del Decreto N° 0338 de fecha 1° de abril del año 2026, donde dice: "...a partir del día de la fecha...", deberá decir: "...a partir del día 1° de noviembre del año 2025..."-.

DECRETO N° 0848

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.104/26.-

INCORPÓRASE a partir de la firma del Instrumento Legal, al Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), efectivas de la agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Grado: II - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), señora Silvana Beatriz CAMISCIA (D.N.I. N° 18.280.404), de profesión Farmacéutica, con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián dependiente de la Subsecretaría Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 124 (Hospital Distrital Puerto San Julián), bajo los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

DECRETO N° 0849

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 991.123/25.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Primer Considerando y Artículo 1° del Decreto N° 0997 de fecha 11 de noviembre del año 2025, donde dice: "...a partir del día de la fecha...", deberá decir: "...a partir del día 7 de julio del año 2025..."-.

DECRETO N° 0850

RÍO GALLEGOS, 26 de agosto de 2026.-

Expediente MSA-N° 993.114/26.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el Artículo 1° del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María de los Ángeles QUEVEDO (D.N.I. N° 31.440.572), para cumplir funciones como Farmacéutica en el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2026, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Ministerio de Salud y Ambiente y de la Caja de Servicios Sociales, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-



SUMARIO

DECRETOS

0771 - 0772 - 0773 - 0774 - 0775 - 0776 - 0777 - 0778 - 0779 - 0780 - 0781 - 0782 - 0783 - 0784 -
0786 - 0787 - 0788 - 0789 - 0790 - 0791 - 0792 - 0793 - 0794 - 0795 - 0796 - 0797 - 0798 - 0799
- 0800 - 0801 - 0802 - 0803 - 0804 - 0806 - 0807 - 0808 - 0809 - 0810 - 0811 - 0812 - 0813 - 0815
- 0816 - 0818 - 0819 - 0820 - 0821 - 0822 - 0823 - 0824 - 0825 - 0826 - 0827 - 0828 - 0829 - 0830 -
0832 - 0833 - 0834 - 0835 - 0836 - 0839 - 0841 - 0842 - 0843 - 0844 - 0845 - 0846 - 0848 - 0849
- 0850.-

Págs. 1/15